

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA Y
ELEVACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN****SUMINISTRO DE PLANTA MONITORIZADA PARA LA GENERACIÓN DE OZONO Y EL TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE OZONIZACIÓN**

Pamplona, 21 de agosto de 2025

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, se reúne la Mesa de Contratación con arreglo a lo dispuesto en el Pliego regulador de la licitación de referencia.

Con fecha 23 de julio de 2025, se requirió a la empresa INGENIERIA DEL OZONO, S.L.U (B72018450) la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia de la cláusula 20 del Pliego regulador.

Con fecha 14 de agosto de 2025, la Mesa de contratación se reunió para analizar la documentación presentada, y decidió otorgar un plazo de diez días naturales para que la empresa licitadora procediera a la subsanación de la documentación aportada para acreditar el apartado de solvencia técnica y profesional.

Con fecha de hoy, la Mesa de contratación ha comprobado la documentación y concluye que la citada empresa licitadora ha presentado, en tiempo y forma, la documentación requerida y que, por lo tanto, ha acreditado el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia.

En consecuencia, y en virtud de las cláusulas 20 y 21 del Pliego regulador, la Mesa de Contratación decide elevar la siguiente propuesta al Órgano de contratación:

- Proponer como empresa adjudicataria del contrato de “Suministro de planta monitorizada para la generación de ozono y el tratamiento de aguas residuales mediante ozonización” a INGENIERIA DEL OZONO, S.L.U (B72018450).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el presente Acto. Firman los miembros de la Mesa de Contratación:

Fdo.: Jairo Gómez Muñoz
Responsable de I+D+i

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas